

DECRETO 2356 DE 2022

(noviembre 30)

D.O. 52.234, noviembre 30 de 2022

por medio del cual se hace una delegación en la Asamblea Corporativa y en la Junta Directiva y de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena (Cormagdalena).

Nota: Derogado por el Decreto 918 de 2023, artículo 4º.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en particular, las previstas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia, el numeral 1 del artículo 11 y numeral 1 del artículo 13 de la Ley 161 de 1994, numeral 1 del artículo 10 y numeral 1 del artículo 13 de los Estatutos Sociales de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena (Cormagdalena), adoptados mediante el Decreto 790 de 1995, modificado por el artículo 1 del Decreto 986 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 11 y 13 de la Ley 161 de 1994, por la cual se organiza la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena, se determinan sus fuentes de financiación y se dictan otras disposiciones, y 10 y 13 de los Estatutos Sociales de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena (Cormagdalena), la Asamblea Corporativa y la Junta Directiva de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena (Cormagdalena), estará integrada, entre otros, por un delegado del Presidente de la República.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario designar al delegado del Presidente de la República en la Asamblea Corporativa y en la Junta Directiva de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena (Cormagdalena).

DECRETA:

Artículo 1°. Delegación. Deléguese al doctor Guillermo Francisco Reyes González, identificado con cédula de ciudadanía número 79356445 de Bogotá, como delegado del Presidente de la República en la Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena (Cormagdalena).

Artículo 2°. Delegación. Deléguese al doctor Guillermo Francisco Reyes González, identificado con cédula de ciudadanía número 79356445 de Bogotá, como delegado del Presidente de la República en la Junta Directiva de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena (Cormagdalena).

Artículo 3°. Comunicación. El presente decreto, deberá ser comunicado por la Subdirección del Talento Humano del Ministerio de Transporte al doctor Guillermo Francisco Reyes González y a la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena (Cormagdalena).

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 30 de noviembre de 2022.

GUSTAVO PETRO URREGO.

El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Óscar Mauricio Lizcano Arango.